INFORME DE VALORACIÓN FINAL DE PROPUESTAS ATENDIENDO LOS DISTINTOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DENOMINADO: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A ACTIVIDADES NÁUTICAS PARA EL FOMENTO DEL USO PÚBLICO EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (ITI CÁDIZ)".

EXPEDIENTE N.º CONTR 2020 75052

1. ANTECEDENTES

El pasado 28 de octubre de 2020, esta comisión emitió informe en el que se detallaban las distintas puntuaciones resultantes tras la aplicación de los distintos criterios de adjudicación que dependían de juicios de valor de carácter técnico ("*INFORME DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A ACTIVIDADES NÁUTICAS PARA EL FOMENTO DEL USO PÚBLICO EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (ITI CÁDIZ)".*)

Reunida la mesa de contratación en fecha 16 de noviembre de 2020 para analizar el informe de valoración referido el el párrafo anterior y tras proceder a la apertura del sobre 2, resuelve ordenar, de acuerdo con el contenido del acta de esa segunda sesión, una vez detectada que la oferta de la empresa UTE CONSTRUCCIONES GOVASUR SLU -SALVADOR HIGUERA CORTA S.L incluye valores anormalmente bajos, "*el envío inmediato de la documentación a los técnicos competentes para que se requiera la información y documentación que consideren pertinentes, a los efectos de justificar la anormalidad de su oferta y realicen el informe de valoración."*

Atendiendo la petición de la mesa de contratación, esta comisión técnica redactó *"INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA EN PRESUNCIÓN DE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA",* de fecha 3 de diciembre de 2012, en el que se concluía que la oferta en cuestión debería ser considerada como anormal o desproporcionada desde una perspectiva técnica/económica

2. VALORACIÓN

Entendiendo estimada la propuesta del anterior informe, se procede a realizar la valoración definitiva del resto de empresas, cuyo resultado se indica a continuación:

Empresas consideradas:

- FONSAN GESTION Y CONSTRUCCIÓN S.L.
- UTE CRISTOBAL ANILLO-MAVIMAR

FIRMADO POR	JOAQUIN BASCON MORALES	04/12/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	64oxu7599BCSSL/2N2STPqChGbhpqI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VALORACIONES Y PUNTUACIONES OTORGADAS.CONSIDERANDO LOS DISTINTOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	578.289,11 euros

CÁLCULOS DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO Nº VII

: Oferta más baja de las presentadas excluidas desproporcionadas:	491.545,74

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Of)	BAJA	BAJA %		I_1	I_2	I_G
FONSAN	**549.009,45**	29.279,66	5,0632		25,65	20,0	**45,65**
UTE CRISTOBAL ANILLO- MAVIMAR	**491.545,74**	86.743,37	15,0000		76,00	22,0	**98,00**

I_1= Proposición económica

I_2= Memoria técnica

I_G= TOTAL PUNTOS.

CÁLCULO DEL I1 : PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Proposición económica:

I1 = X = (76 x (PL-Of))/(PL-OMB)

I_1 hasta76 puntos

I_1:Puntuación que corresponde a cada oferta.

OMB : Oferta más baja de las presentadas (excluidas desproporcionadas)

Of: Oferta económica de la empresa

PL : Presupuesto base de licitación

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
• FONSAN GESTION Y CONSTRUCCIÓN S.L	45,65
• UTE CRISTOBAL ANILLO-MAVIMAR	98,00

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente):
La Comisión Técnica de Valoración,

FIRMADO POR JOAQUIN BASCON MORALES 04/12/2020 PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN 64oxu7599BCSSL/2N2STPqCh6bhpqT https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/